Cartago, Valle del Cauca, octubre 17 de 2025.

Señores

SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOLINGE S.A.S.
NIT 901.020.023-3
R.L MARÍA ALEJANDRA PEREZ ROJAS
C.C. No. 1.080.296.253 de Palermo (H)
E – mail: solingepalermo@gmail.com
Móvil: 3132294581
CALLE 26 10AW 15 PUENTE DE LATAS VIA NEIVA PALERMO
E.S.D

ASUNTO: INVITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO.

OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO, OBLIGACIONES, GARANTÍAS, SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA Y CRONOGRAMA.

• OBJETO.

"MEJORAMIENTO DE VÍA Y ANDENES SOBRE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 8 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA"

• PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto asignado para la ejecución de este contrato es de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($664.120.166) M/CTE**.

• DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS/ACTIVIDADES.

PRESUPUESTO GENERAL				FECHA	AGOSTO DE 2025
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 65.494.114,53**
1.1	Localización y replanteo con equipo topográfico.	m2	1.001,48	$ 3.654,00	$ 3.659.407,92
1.2	Construcción de cerramiento.	m	638,00	$ 16.950,00	$ 10.814.100,00
1.3	Demolición de Placa en concreto existente. Incluye retiro de escombros. Espesor entre (0,10 y 0,20) m.	m2	686,83	$ 49.287,00	$ 33.851.790,21
1.4	Demolición de andenes y/o pisos y/o sardineles en concreto. Incluye retiro de escombros.	m2	314,65	$ 52.096,00	$ 16.392.006,40
1.5	Demolición de sumideros existentes. Incluye retiro de escombros.	und	5,00	$ 155.362,00	$ 776.810,00
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				**$ 90.428.013,66**
2.1	Excavación manual en material común (h < 2)m. de profundidad. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	m3	472,71	$ 50.724,00	$ 23.977.742,04
2.2	Relleno con recebo, incluye nivelación, conformación y compactación.	m3	154,48	$ 138.027,00	$ 21.322.410,96
2.3	Suministro e instalación de Subbase granular. Incluye nivelación y conformación.	m3	205,22	$ 169.383,00	$ 34.760.779,26
2.4	Suministro e instalacion para estabilizacion y mejoramiento de la subrasante con recebo compactado y cemento. e = 0.30 m	m2	183,30	$ 56.558,00	$ 10.367.081,40
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 14.797.178,79**
3.1	Construcción de rampas de acceso para personas con movilidad reducida (PMR) en concreto de 3000 PSI. E:0,10m. Incluye malla electrosoldada 6mm.	m2	16,52	$ 131.280,00	$ 2.168.745,60
3.2	Construcción de pompeyano en concreto de 3000 PSI. (5m X 5m). Según diseño. No incluye acero.	und	1,00	$ 3.873.589,00	$ 3.873.589,00
3.3	Construcción de pompeyano en concreto de 3000 PSI. (3m X 2,5m). Según diseño. No incluye acero.	und	2,00	$ 1.668.544,00	$ 3.337.088,00
3.4	Concreto de 3000 PSI para áreas de empalme. Incluye malla electrosoldada 6mm.	m3	2,53	$ 953.023,00	$ 2.411.148,19
3.5	Construcción de escalones en concreto de 3000 PSI. E:0,15m cada escalón.	m2	15,53	$ 193.600,00	$ 3.006.608,00
4	**URBANISMO**				**$ 217.688.559,48**
4.1	Suministro e instalación de Bordillo en concreto de 3000 PSI (0,15 x 0,35)m	m	339,98	$ 59.560,00	$ 20.249.208,80
4.2	Bordillo fundido in situ h:variable en concreto de 3000 PSI	m	23,19	$ 85.567,00	$ 1.984.298,73
4.3	Suministro e instalación de Piso en Mármol	m2	276,90	$ 338.212,00	$ 93.650.902,80

PRESUPUESTO GENERAL				FECHA	AGOSTO DE 2025
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
4.4	Suministro e instalación Loseta toperol (0,20 x 0,20 x 0,06 m). Incluye arena de nivelación e=4 cm y sello.	m	214,25	$ 54.778,00	$ 11.736.186,50
4.5	Construccion de placa en concreto estampado de 4000 PSI, e = 15Cm. Incluye malla electrosoldada 6mm.	m2	510,17	$ 176.545,00	$ 90.067.962,65
5	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 47.167.984,10**
5.1	Realce de cajas de inspección	und	16,00	$ 148.114,00	$ 2.369.824,00
5.2	Realce de pozos de inspección	und	2,00	$ 246.277,00	$ 492.554,00
5.3	Construcción de sumidero en concreto de 3000 PSI. (1,00 x 0,50)m. Incluye rejilla	und	8,00	$ 1.487.664,00	$ 11.901.312,00
5.4	Suministro e instalación de tubería PVC S. de 8"	m	33,55	$ 112.202,00	$ 3.764.377,10
5.5	Construcción de Pozos de inspección (h < 2)m.	und	1,00	$ 2.397.610,00	$ 2.397.610,00
5.6	Suministro e instalación de tubería PVC P 3"	m	159,00	$ 72.154,00	$ 11.472.486,00
5.7	Suministro e instalación de Domiciliarias de 1/2". Incluye tubería PF de 1/2" y accesorios de conexión.	und	35,00	$ 117.573,00	$ 4.115.055,00
5.8	Suministro e instalación de Válvulas HF de 3"	und	5,00	$ 955.181,00	$ 4.775.905,00
5.9	Suministro e instalación de Tee Doble de 3"	und	1,00	$ 243.227,00	$ 243.227,00
5.10	Suministro e instalación de Unión de reparación de 3"	und	4,00	$ 91.664,00	$ 366.656,00
5.11	Suministro e instalación de tubería PVC S. de 24". Incluye encofrado de tubería.	m	6,50	$ 810.612,00	$ 5.268.978,00
6	**ACEROS DE REFUERZO**				**$ 6.251.633,12**
6.1	Suministro, figurado e instalación de elementos en acero de refuerzo de 1/2"	kg	678,78	$ 8.036,00	$ 5.454.676,08
6.2	Suministro, figurado e instalación de elementos en acero de refuerzo de 3/8"	kg	98,78	$ 8.068,00	$ 796.957,04
7	**DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN**				**$ 10.790.528,00**
7.1	Demarcación en pintura tipo tráfico base solvente incluye microesferas, para pasos en intersecciones vehiculares.	m2	68,00	$ 100.920,00	$ 6.862.560,00
7.2	Suministro e instalación de señales verticales (PARE, CEDA EL PASO, Entre otras), ángulo de 2x1/4" L=3m tablero de 75x75 cm.	und	11,00	$ 357.088,00	$ 3.927.968,00

PRESUPUESTO GENERAL				FECHA	AGOSTO DE 2025
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
	COSTO DIRECTO OBRA				**$ 452.618.012,00**
	ADMINISTRACIÓN (A)	%	29,00%		$ 131.259.223,00
	IMPREVISTO (I)	%	1,00%		$ 4.526.180,00
	UTILIDAD (U)	%	5,00%		$ 22.630.901,00
	COSTOS INDIRECTOS DE OBRA (A.I.U)	%	35,00%		**$ 158.416.304,00**
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT				$ 24.310.850,00
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO				$ 28.775.000,00
	COSTO TOTAL DE OBRA				**$ 664.120.166,00**

• **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven de la presente contratación de es de **TRES (03) MESES,** el cual se contará a partir de la fecha en que sea firmada el acta de inicio por las partes intervinientes.

• **FORMA DE PAGO.**

El valor total del contrato será cancelado así:

ANTICIPO: Equivalente al 40%, previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos y, además, deberá contar con la aprobación de la garantía actualizada con la fecha de suscripción del acta de inicio.

PAGO PARCIAL: Se cancelará el 50% del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PAGO FINAL: Por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previa actualización de póliza final, presentación del 100% de la ejecución y previa presentación informe avalado por el supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad.

PARÁGRAFO 1: Las actas de interventoría deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, el Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de **FONPACÍFICO** las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de interventoría debidamente aprobadas por el supervisor, y **FONPACÍFICO** adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

PARÁGRAFO 2: El Asociado Técnico deberá realizar la apertura una Cuenta Bancaria específicamente para el proyecto a ejecutar, la cual, por su naturaleza, debe generar rendimientos financieros.

PARÁGRAFO 3: Los rendimientos financieros que generen los recursos desembolsados por concepto de anticipo, son propiedad del Sistema General de Regalías y será obligación del asociado técnico reintegrarlos trimestralmente (Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre) a más tardar el quinto (5) día hábil del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Conforme lo dispone el artículo 162 de la ley 2056 de 2020 reglamentado por el decreto 1821 de 2020, los comprobantes correspondientes al reintegro de los rendimientos financieros deberán ser remitidos a la interventoría con copia al supervisor designado del proyecto para su respectivo seguimiento.

PARÁGRAFO 4: Al valor del presente proyecto se aplicarán todas las deducciones y retenciones que correspondan a los impuestos estipulados por la DIAN; además, se le trasladará al Asociado Técnico el valor de los impuestos, contribuciones y tasas que sean aplicadas por parte del Municipio y/o Gobernación.

- **FUENTE DE LOS RECURSOS.**

SGR - Asignación Directa 5%
SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoria

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y el pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACÍFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso en la cuenta bancaria del Asociado Técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23625 de fecha 2025-10-17 del SPGR, previo reporte por parte de **FONPACÍFICO** en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del presupuesto oficial total, si el Asociado Técnico indica un valor total de la propuesta superior al valor del presupuesto oficial total, su propuesta será rechazada.

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO TÉCNICO.**

- CUENTA BANCARÍA: El Asociado Técnico deberá realizar la apertura de una Cuenta Bancaria específicamente para el proyecto a ejecutar, la cual, por su naturaleza, debe generar rendimientos financieros.

- Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte de la presente invitación, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.

- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus sub asociado-técnicos y proveedores.

- A cumplir con la normatividad exigida por el Ministerio de Protección Social en todo lo relacionado con el reglamento de seguridad industrial para la protección contra caídas de trabajo en alturas y evitar los accidentes de los trabajadores que laboren en la obra.

- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.

- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- Obtener, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.

- Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.

- Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y **FONPACÍFICO**.

- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los sub asociado-técnicos contra **FONPACÍFICO**, por causa o con ocasión del contrato.

- Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.

- Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.

- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

- Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.

- Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por **FONPACÍFICO**, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o

cualquier intervención del espacio público.

- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

- Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.

- Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.

- Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de **FONPACÍFICO**.

- Elaborar los planos récord de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a **FONPACÍFICO** con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético.

- Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción requeridas por **FONPACÍFICO**, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.

- El Asociado Técnico debe tomar todas las medidas conducentes para cumplir con los estándares exigidos en todos los ensayos relacionados con calidad para cada uno de los materiales y obras ejecutadas; prevenir, controlar, mitigar y compensar todas las posibles afectaciones al medio ambiente y a los recursos naturales; y la prevención de riesgos durante la ejecución de la obra, cumpliendo con la normatividad legal vigente.

- El Asociado Técnico debe incluir en su propuesta el factor prestacional utilizado para cumplir con la normatividad legal vigente con un desglose detallado, so pena de rechazo de la propuesta por ser parte de la propuesta económica.

- Revisar, junto con la interventoría y supervisión, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el Asociado Técnico no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.

- Las demás especificas por la naturaleza del contrato y para proyectos formulados por el Municipio.

- **VISITA AL LUGAR DE LA OBRA NO OBLIGATORIA.**

La visita tiene como propósito observar las condiciones de trabajo y determinar las fuentes de materiales autorizadas por la entidad ambiental competente, aspectos climáticos, posibilidades de transporte, mano de obra y costos de personal e insumos, accesos y condiciones bajo las cuales serán ejecutadas las obras.

La visita al sitio se efectuará en la fecha prevista en el cronograma del presente proceso de contratación, lugar de encuentro sitio de la obra indicado en el cronograma del proceso, y será de responsabilidad del Asociado Técnico, conocer todos los detalles físicos y técnicos de las instalaciones e infraestructura a intervenir, para que sean considerados en la presentación de la propuesta.

Correrá por cuenta y riesgo del posible Asociado Técnico, inspeccionar y examinar los lugares donde se realizarán los trabajos, los sitios aledaños a las obras y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra y de manera especial, sobre la calidad y cantidad de los materiales de las fuentes consideradas y su explotación, zonas de depósito de material sobrante, vías de acceso al sitio, instalaciones que pueda

requerir, las condiciones del medio ambiente y en general, de todas las circunstancias legales y técnicas que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Los asistentes a la visita deberán acreditar tarjeta profesional de ingeniero civil o Arquitecto con el certificado de vigencia de COPNIA y debe asistir el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o la persona natural del Asociado Técnico invitado en participar o un delegado acreditado mediante documento escrito; en el caso del representante legal o el delegado de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o persona natural no sea ingeniero civil o Arquitecto, deberá estar acompañado por un profesional en esta áreas quien deberá acreditar tarjeta profesional de ingeniero civil o Arquitecto con el certificado de vigencia de COPNIA. Las personas jurídicas deben presentar el certificado de existencia y representación legal y los consorcios o uniones temporales el documento que acredite tal situación, según lo exigido en el proceso de contratación y si hacen parte del consorcio o unión temporal personas jurídicas deben presentar el certificado de existencia y representación legal. Para el caso de los consorcios o uniones temporales integrados por personas naturales, dichas personas naturales deben tener la calidad de ingeniero civil o Arquitecto.

Al representante legal o el delegado de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o la persona natural, siempre que hayan acreditado los requisitos aquí señalados, le será entregado un certificado de asistencia.

No es obligatorio sin embargo el Asociado Técnico asume la responsabilidad de la finalidad de realizar la visita al sitio de la obra.

- **GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, el **ASOCIADO TÉCNICO** seleccionado deberá presentar a la suscripción del contrato las ***GARANTÍAS EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN*****,** debidamente firmadas y con su respectivo comprobante de pago, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario serán las entidades públicas: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO** con NIT **901.039.684-5** y el

MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA, con NIT **891.180.021-9**, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

A. **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del **ANTICIPO** desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

B. **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del **CONTRATO** desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

C. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del **CONTRATO** y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.

D. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor final del CONTRATO y una vigencia de cinco (05) años más, contados a partir de la fecha de recibo del informe final a satisfacción.

PÓLIZA GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

- Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el **ASOCIADO TÉCNICO,** los asegurados deben ser el **ASOCIADO TÉCNICO, FONPACÍFICO** con NIT **901.039.684-5** y el Municipio de **MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA,** con NIT **891.180.021-9,** debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: **a)** predios, labores y operaciones, **b)** responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, **c)** patronal, **d)** vehículos propios y no propios **e)** patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y **f)** extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos

estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de **FONPACÍFICO**.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de **FONPACÍFICO** y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **FONPACÍFICO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un Asociado Técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Asociado Técnico plural.

PARÁGRAFO 1: La aprobación de las garantías por parte del FONDO es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, no podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de este requisito previo.

PARÁGRAFO 2: Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañada de los respectivos anexos y soportes de la misma. Así como el soporte de pago correspondiente.

PARÁGRAFO 3: El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas. Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza

expresamente al **FONPACÍFICO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACÍFICO.

- **SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.**

La vigilancia administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica de la ejecución del contrato será ejercida por la interventoría y la supervisión.

La Interventoría del Contrato de Obra será realizada por el Asociado Técnico externo que contrate **FONPACÍFICO** y desempañará las labores que se contraten. El Asociado Técnico deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la Interventoría y la supervisión.

El interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Asociado Técnico sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las obras y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor o supervisor al Asociado Técnico serán expedidas o ratificadas por escrito. La máxima obligación del Asociado Técnico será ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato a suscribir, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado.

Serán funciones del interventor asegurar para **FONPACÍFICO**, que el Asociado Técnico cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para la correcta ejecución de las obras en los aspectos técnicos y administrativos del mismo. El interventor, en cumplimiento de sus funciones, vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones básicas del diseño que llegare a ser causa de desperfectos o fallas de las obras, tales como desviación de los planos y las especificaciones por parte del Asociado Técnico, uso de materiales o procedimiento de construcción inadecuados por parte de éste.

PARÁGRAFO: Sin que esta labor, sea concurrente con la supervisión, **FONPACÍFICO**

designara la supervisión del contrato.

- **CONTROL DEL PERSONAL Y DEL EQUIPO.**

El personal asignado para la ejecución del Proyecto deberá ser el mismo que se presentó en la Propuesta por parte del Asociado Técnico de Obra, en ningún caso podrá ser reemplazado sin autorización de **FONPACÍFICO**. Aunado a ello, si se requiere un cambio de personal, deberá enviarse la solicitud en el momento preciso en que se requiera, con su debida justificación firmada en original por quien requiera el cambio (el contratista cuando se trate de temas administrativos o el mismo profesional cuando se trate de inconvenientes personales), toda vez que, es necesario tener al día el personal que se encuentra realizando la ejecución del proyecto.

PARAGRÁFO: Con la solicitud de cambio de personal se deben presentar los soportes correspondientes del personal (hoja vida integral). El personal que pretenda ser parte del proyecto deberá cumplir a cabalidad con los requerimientos del perfil para sí estudiar la viabilidad del cambio y realizar la respectiva aprobación.

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo.	Octubre 17 de 2025.	www.fonpacifico.co
Cronograma.	Octubre 17 de 2025.	www.fonpacifico.co
Invitación contratación directa de la contratación derivada de **FONPACÍFICO.**	Octubre 17 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Acto administrativo de apertura.	Octubre 17 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Visita de obra	Octubre 20 de 2025, hasta las 03:00 p.m.	Entidad Estatal

Recibo de propuestas.	Octubre 21 de 2025, hasta las 5:00 p.m.	Carrera 5 #8-105, Cartago, Valle del Cauca y al correo contratacion@fonpacifico.org
Evaluación de propuesta de la contratación directa derivada de **FONPACÍFICO.**	Octubre 22 de 2025	Personal Designado **FONPACÍFICO**.
Subsanabilidad de requisitos.	Octubre 23 de 2025, a las 5:00 p.m.	Carrera 5 # 8-105, Cartago, Valle del Cauca.
Carta aceptación de propuesta.	Octubre 24 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Acto administrativo de adjudicación.	Octubre 24 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Orden de Obra (CONTRATO).	Octubre 24 de 2025.	**FONPACÍFICO**.
Publicación de Orden de Obra (CONTRATO)	Dentro de los 30 días hábiles, siguientes a la expedición del contrato.	www.fonpacifico.co
Trámite de Garantías y aprobación.	Dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del contrato.	Asociado Técnico y **FONPACÍFICO.**
Acta de inicio.	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	**FONPACÍFICO.**

- **REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN.**

Podrán participar los Asociados Técnicos, en forma individual o conjunta, ya sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro que, de conformidad con la ley, las disposiciones que las regulen, sus actos de creación y las reglas de participación, les asista capacidad jurídica y se encuentren inscritos como asociados en el banco de Asociados Técnicos de **FONPACÍFICO**. El número mínimo de Asociados Técnicos hábiles para no declarar

fallida la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades que consagra la Ley y que cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.

REQUISITOS JURÍDICOS

CAPACIDAD JURÍDICA: 1) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta. **2)** No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en las disposiciones vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado. **3)** No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores, según la ley aplicable. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **4)** No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. **5)** No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá ser entregada original en físico y digital por medio del correo electrónico contratacion@fonpacifico.org La propuesta debe presentarse en idioma español, **con su respectivo índice, foliadas en original en la parte superior derecha,** sin enmendaduras, tachones, ni borrones y en sobre cerrado y sellado, marcando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre y la dirección del Asociado Técnico. El Asociado Técnico debe adjuntar todos los documentos exigidos en la Invitación y con la firma correspondiente tanto en la propuesta física original como en la adjuntada en correo electrónico, **que deberá ser en UN SOLO PDF.** (Anexo 1)

CARTA DE PRESENTACIÓN: Firmada por el Asociado Técnico (Persona natural o por el representante legal de la persona jurídica). En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal. Manifestar en la carta de presentación que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley. Cuando la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben manifestarlo. (Anexo 2)

DOCUMENTOS: Para participar en el proceso en la modalidad de contratación directa deberá presentar los siguientes documentos adjuntos a los anexos que se indican en la presente invitación.

CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se deberá presentar la copia de cédula de ciudadanía de la persona natural o en el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se debe presenta copia del RUT expedido por la DIAN.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el Asociado Técnico es una persona natural deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el Asociado Técnico es persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En este certificado se verificará lo siguiente:

- El objeto social del Asociado Técnico debe permitir la actividad que se solicita en este proceso y el del contrato que de él se derive.
- Nombre o razón social completa.
- Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS DE FONPACIFICO: El Asociado Técnico deberá presentar el certificado de inscripción al

banco de Asociados Técnicos de **FONPACIFICO**. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de medidas correctivas expedido por la **POLICIA NACIONAL,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por la **POLICIA NACIONAL,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.

CONSULTA DE INHABILIDADES: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de consulta de inhabilidades expedido por la **POLICIA NACIONAL,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.

CONSULTA BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado BDME expedido por la **CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado REDAM con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: El Asociado Técnico deberá de realizar la declaración de multas y sanciones de los últimos cinco (5) años. (Anexo 3)

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Asociado Técnico deberá de suscribir el compromiso anticorrupción con la finalidad de apoyar la acción del Estado Colombiano y de **FONPACÍFICO** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y cumpliendo con la ley colombiana. (Anexo 4)

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: El Asociado Técnico persona natural debe acreditar con la certificación legal y las respectivas planillas de pago, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). En caso de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar. (Anexo 5/6)

REQUISITOS FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA: Para efectos de la verificación de la capacidad financiera se tendrá en cuenta los siguientes indicadores, tomados de los estados financieros a diciembre 31 de 2023. (Anexo 7).

Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez L=AC/PC	Mayor o igual a 10
Índice de endeudamiento IE=(PT/AT)	Menor o igual a 0.41

PARA LIQUIDEZ: En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

PARA ENDEUDAMIENTO: En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

El Asociado Técnico presentará para efectos del análisis financiero, así:

- Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2023.
- Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.

REQUISITO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN

EXPERIENCIA: El Asociado Técnico debe demostrar experiencia como contratista en al menos un (1) contrato de obra civil relacionados con la construcción, adecuación y/o de vías, con relación a obras del sector público o privado, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, mediante certificado de cumplimiento y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación.

El valor facturado actualizado del contrato (VFA), se determina a partir del valor facturado o ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la terminación del contrato o último año de ejecución, según corresponda, y se convertirá a valor presente. (Anexo 8)

PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

DIRECTOR DE OBRA:
Dedicación: 15%
Deberá ser Profesional en área de ingeniería civil

EXPERIENCIA GENERAL: Con experiencia general igual o superior a tres (03) años contado a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Debe certificar experiencia especifica como ingeniero director de obra o contratista en un (01) proyecto relacionado con la construcción y/o adecuación y/o reposición y/o mejoramiento de vías.

RESIDENTE DE OBRA:
Dedicación: 100%
Deberá ser Profesional en área de ingeniería civil y/o arquitecto

EXPERIENCIA GENERAL: Con experiencia general igual o superior a dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Debe certificar experiencia especifica como ingeniero y/o arquitecto residente de obra en un (01) proyecto relacionado con la construcción y/o adecuación y/o reposición y/o mejoramiento de vías.

CONTADOR:
Dedicación: 10%
Deberá ser profesional de contaduría.

EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional o licencia.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Debe certificar experiencia especifica como Técnico y/o Tecnólogo de obra en un (01) proyecto relacionado con la construcción y/o adecuación y/o reposición y/o mejoramiento de vías.

NOTA: EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DEBERÁ ACREDITAR

- ✓ Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Copia de cédula de ciudadanía.
- ✓ Copia matrícula profesional.
- ✓ Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Antecedentes judiciales, medidas correctivas y consulta de inhabilidades expedido por la Policía Nacional (Delitos sexuales)
- ✓ Soportes estudios realizados.
- ✓ Certificados de experiencia.

OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA TÉCNICA

El Asociado Técnico deberá presentar la oferta económica para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas. (Anexo 10)

- Presupuesto detallado.

El Asociado Técnico deberá presentar la propuesta técnica para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas.

- Factor prestacional.
- Administración, Imprevistos y Utilidad. (Si aplica)
- Análisis de precios unitarios. (Si aplica)
- Plazo de ejecución y cronograma (Si aplica)
- Flujo de inversión. (Si aplica)

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Asociado Técnico deberá certificar que NO se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio. (Anexo 11).

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA: El Asociado Técnico deberá indicar el porcentaje de empleados o contratistas colombianos que destinará para la ejecución del contrato. (Anexo 12)

2. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta presentada por el Asociado Técnico será calificada siempre que cumpla con los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia y capacidad de organización). En caso de cumplir con cada uno de estos requisitos, se le asignará el puntaje correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta Económica.	600

Propuesta Técnica.	200
Apoyo a la Industria Nacional.	200
TOTAL	**1000**

A. Oferta económica.

FONPACÍFICO, a partir del valor total de las ofertas asignará máximo de seiscientos (600) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

(i) Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica.

AA. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más alta.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 600 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_A} - V_i}{\overline{X_A}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_A} \\ \\ 600 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{X_A} - V_i|}{\overline{X_A}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_A} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.

• V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

NOTA: El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

B. Propuesta técnica.

FONPACÍFICO, a partir del valor total de las ofertas asignará máximo de doscientos (200) puntos acumulables de conformidad con los documentos presentados.

C. Apoyo a la industria nacional.

El puntaje por apoyo a la industria nacional (200 Pts.), será calificado así

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
100% Bienes o Servicios Nacionales.	200
50% Bienes o Servicios Nacionales.	150
0% Bienes o Servicios Nacionales.	100

3.1 Multas, sanciones y efectividad de garantías (anexo 3).

El Asociado Técnico deberá relacionar en el Anexo No. 3, las multas, suspensiones y demás sanciones por incumplimiento u otras que le hayan impuesto como Asociado Técnico, derivadas del incumplimiento y/o demás obligaciones contenidas en el contrato respectivo o las funciones como servidor público, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por **FONPACÍFICO** contratante ya sea pública o privada y/o por organismos de control del estado, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este Anexo, y se aplica en conjunto para el Consorcio o Unión Temporal, no según el porcentaje de participación.

Si el Asociado Técnico o alguno de los miembros de Consorcios o Uniones Temporales registran multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras de contratos y efectividad de amparos de la garantía única o de las funciones como servidor público durante los CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, se le restarán puntos de su evaluación final de conformidad con la siguiente relación:

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público.	0 puntos
Si registra una multa, suspensión o sanción por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 5 puntos del total de la calificación.
Si registra dos multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 10 puntos del total de la calificación.
Si registra tres multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 15 puntos del total de la calificación.
Si registra cuatro multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos y o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 20 puntos del total de la calificación.
Si registra cinco o más multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 25 puntos del total de la calificación.

3.2 Calificación total.

A la propuesta en consideración, luego de aplicados los apartes anteriores, se le asignará el puntaje total. Este resultado se ordena de menor a mayor, siendo el primero en el orden de elegibilidad la propuesta con el mayor puntaje obtenido.

3.3 Criterio de desempate.

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más propuestas cuyos puntajes finales sean iguales; situación que será dirimida teniéndose en cuenta el siguiente orden de criterios para la valoración y adjudicación:

- ✓ Mayor puntuación obtenida en la evaluación técnica: tres (3) puntos adicionales.
- ✓ La propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo: Un (1) punto adicional.
- ✓ De persistir el empate, se procederá a realizar sorteo, por medio de balotas.

4. DERECHO DE FONPACIFICO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA.

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

A. Cuando el Asociado Técnico se encuentre inhabilitado.
B. Cuando no se subsane la presentación de los documentos que hacen parte de los requisitos mínimos habilitantes.
C. Cuando no incluya todo lo requerido en el término de referencia y no pueda ser subsanado
D. Cuando la propuesta técnica incumpla los requerimientos establecidos en este documento.
E. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea o a lugar distinto al indicado en este documento.
F. Cuando **FONPACÍFICO** verifique inconsistencias en la información o documentación suministrada.
G. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité técnico evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado; o sea inferior o igual al noventa y ocho por ciento del valor del presupuesto oficial.

5. DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO.

FONPACÍFICO declarará fallido el proceso de selección, únicamente, cuando:
A. Existen motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

B. No se presenta ninguna propuesta.
C. Habiéndose presentado una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
D. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este documento.
E. Cuando aparezcan circunstancias técnicas, económicas, de fuerza mayor, orden de autoridad, razones de utilidad o conveniencia técnica que sustenten tal decisión.

Se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
FONPACÍFICO

Proyectó: María Mercedes García Posso – Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía – Oficina Jurídica y de Contratación.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Propuesta presentada al **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO** para **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACÍFICO.**

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. OB-069-2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍA Y ANDENES SOBRE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 8 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA"

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación, presentamos propuesta y en caso de que nos sea aceptada por **FONPACÍFICO**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo máximo establecido en los Términos de Referencia, sin prórroga.
3. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
6. Que el valor de la propuesta, se ajustan a los ítems y cantidades que aparecen en el **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.**
7. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000).

7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a **FONPACÍFICO** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7.2 Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7.3 Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros.

Atentamente,

ASOCIADO TÉCNICO - PERSONA NATURAL

Nombre o razón social

Identificación _____ Lugar de expedición _____

Establecimiento comercial: _____

NIT _____

Tel ó Cel _____

Firma_____

ASOCIADO TÉCNICO - PERSONA JURÍDICA

Nombre o razón social _____

NIT _____

Rep. Legal_____

Identificación _____ Lugar de expedición _____

Tel ó Cel _____

Firma_____

ANEXO No. 2
CARTA REMISIÓN DE PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

Respetado doctor,

Adjunto la propuesta en original, debidamente foliada, en sobre sellados y rotulados, para participar en la licitación pública de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta de mayor beneficio para el **PROCESO No. OB-069-2025,** por un valor de **xxxxxx PESOS ($xxxxx=) M/CTE**.

Atentamente,

_____
Firma y nombre y apellidos del Asociado Técnico o su representante legal y razón social

ANEXO No. 3
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES
PROCESO No. OB-069-2025

(Ciudad y fecha)

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

El suscrito _____ en calidad de representante legal de_____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

_____
Firma y nombre y apellidos del Asociado Técnico o su representante legal y razón social

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad y fecha)

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO No. OB-069-2025

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del* asociado técnico) suscribo el Compromiso Anticorrupción con **FONPACÍFICO** en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a **FONPACÍFICO** para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta

resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **FONPACÍFICO** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.

F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, **FONPACÍFICO** pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

_____

Firma y nombre y apellidos del Asociado Técnico o su representante legal y razón social

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REVISOR FISCAL PARA OBLIGADOS A ESTE O REP LEGAL)

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO,** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN DECLARA,

ANEXO No. 7
MODELO DE CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL /O CONTADOR PÚBLICO DE XXXXXXXX CON NIT XXXX

CERTIFICA:

De manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera, que fueron tomados de los Estados Financieros del Asociado Técnico:

NOMBRE O RAZON SOCIAL XXXX
REPRESENTANTE LEGAL XXXXX
NIT XXXX

Fecha de corte de la información financiera: 31 de Diciembre de 20__

INDICADORES FINANCIEROS:

LIQUIDEZ:

ENDEUDAMIENTO:

Firma del Revisor Fiscal y/o Contador Público Nombre del Revisor Fiscal y/o Contador Público: TP No.

Nota: Se anexa copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.

ANEXO No. 8
PROCESO No. OB-069-2025

(Ciudad y fecha)

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

CONTRATOS QUE ACREDITA PARA EXPERIENCIA

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR EN PESOS SMMLV	OBJETO DEL CONTRATO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes ____ de 2024.

_____
Firma y nombre y apellidos del Asociado Técnico o su representante legal y razón social.

ANEXO No. 9
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
PROCESO No. OB-069-2025

(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO:
_____

DATOS PERSONALES
NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CARGO A OCUPAR: _____
DOMICILIO: _____
DIRECCION: _____
No. TELEFONO: _____
No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO) _____
TARJETA PROFESIONAL No. _____

La hoja de vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: _____

ANEXO No. 10
OFERTA ECONÓMICA

(Ciudad y fecha)

PROCESO No. OB-069-2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍA Y ANDENES SOBRE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 8 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA"

ANEXO No. 11
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PROCESO No. OB-069-2025

Ciudad y fecha)

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

Referencia: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que el suscrito, NO se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio _____

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de ____ de 2024.

Nombre o razón social:
NIT:
Rep. Legal:
Identificación:
Tel ó Cel:

ANEXO No. 12
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo
E.S.D

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍA Y ANDENES SOBRE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 8 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA"

_____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en condición de representante legal de _____, en adelante el "Asociado técnico", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de (___) empleados o contratistas colombianos.

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de ____ de 2024.

Nombre o razón social:
NIT:
Rep. Legal:
Identificación:
Tel ó Cel: